



NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC

FECHA DE PUBLICACIÓN: 05 DE JULIO DEL 2023

**DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

**ESTATUTO TRIBUTARIO
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

NIT o C.C.	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
900169382	INVERSIONES TIERRA GRANDE S.A.S.	SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMERCIAL	19/01/2023	604	2019



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 015 DEL 19 DE ENERO DE 2023

**POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DENTRO DEL
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 604 DE 2019**

La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de la Dirección Jurídica del Ministerio, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1623 de 2012, 1978 de 2022, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108 de 2022, 2109 de 2022, 2110 de 2022 y

y

CONSIDERANDO QUE:

Que el proveedor INVERSIONES TIERRA GRANDE S.A.S. con NIT 900169382 - Código No. 51737-SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMERCIAL, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la obligación remitida mediante registro No. 192102449 del 10 de Diciembre de 2019, por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cartera, se encuentra comprendida en el Título Ejecutivo, conformado de la siguiente manera:

Con Resolución No. 002496 del 24 de septiembre del 2019, expedida por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cartera, la cual declara deudor al operador INVERSIONES TIERRA GRANDE S.A.S NIT 900169382- Código Exp. 51737; obligación identificada contablemente bajo el No. 831 – 2114 más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago, esta decisión fue notificada electrónicamente el día 16 de octubre del 2019, quedando en firme el 31 de octubre del 2019.

En consecuencia, el Grupo Interno de Trabajo de Cartera adelantó la etapa de cobro persuasivo mediante oficio No. 000817 remitido bajo registro No. 192098820 del 28 de noviembre del 2019, acompañado del estado de cuenta No. 002735.

Con Auto No. 1207 del 20 de diciembre del 2019, se avocó conocimiento de unas diligencias y posteriormente, mediante Auto No. 1208 del 20 de diciembre del 2019, se libró mandamiento de pago dentro del procedimiento de cobro coactivo No.604 de 2019, el cual fue notificado por aviso en página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el 21 de noviembre 2022.

De conformidad con lo previsto en el artículo 836 del Estatuto Tributario, transcurrido el término para que el deudor realizara el pago de la obligación en atención a lo dispuesto en el artículo 830 ibídem, es procedente en esta etapa procesal, seguir adelante con la ejecución, teniendo en cuenta los trámites de ley y no existiendo irregularidades procesales pendientes de resolver.

En mérito de lo expuesto,

POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 604 DEL 2019

RESUELVE:

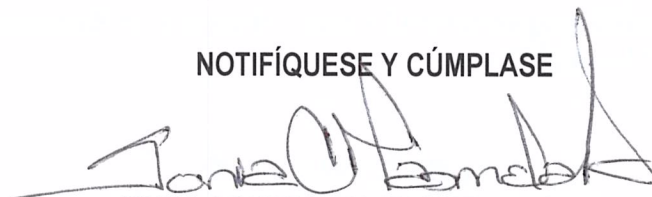
ARTÍCULO 1. ORDENAR seguir adelante con la ejecución adelantada en contra del proveedor INVERSIONES TIERRA GRANDE S.A.S. con NIT 900169382 - Código No. 51737-SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMERCIAL, dentro del procedimiento de cobro coactivo No.604 de 2019.

ARTÍCULO 2. NOTIFIQUESE el contenido de la presente resolución al deudor y/o representante legal del concesionario INVERSIONES TIERRA GRANDE S.A.S. con NIT 900169382 o quien haga sus veces, en la forma y términos consagrados en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO 3. ADVIÉRTASE que contra la misma no procede recurso alguno de acuerdo con el artículo 836 ibidem.

Dada en Bogotá, D. C., el 19 de enero de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MASMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo

Proyectó: Pedro Luis Carrascal Tafur – Abogado GIT Cobro Coactivo.